

COPIA

2

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA CALLE C.

LTDA. - CUANTIA :-

S/.12'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador , a

los treinta días del mes

de Octubre de mil nove-

cientos ochenta y seis,

ante mí , DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA ,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el

señor INGENIERO GERARDO CALLE EGUIGUREN, de

estado civil casado, de profesión Ingeniero

Industrial, a nombre y en representación de la

Compañía INMOBILIARIA CALLE C. LTDA., en su

calidad de GERENTE, conforme lo acredita con-

la copia del Nombramiento debidamente inscrito

que me presenta y que se copiará al final de

esta escritura; además, debidamente autorizado

por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de dicha compañía, según

lo demuestra con la copia certificada del Acta

que me presenta y que se copiará más ade-

lante; el compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y

residente en esta ciudad de Guayaquil, con la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
2 clase de actos o contratos y a quien de
3 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido
4 sobre el objeto y resultados de esta escritura
5 pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como
7 queda indicado, con amplia y entera libertad,
8 para su otorgamiento me presenta la Minuta y
9 más documentos que son del tenor siguiente:
10 "SEÑORA NOTARIO: Sirvase incorporar en el
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
12 una por la cual conste el Aumento de Capital
13 y Reforma de Estatutos de la Compañía
14 Inmobiliaria Calle C. LTDA., que se otorga
15 de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene el
16 Ingeniero Gerardo Calle Eguiguren, por los
17 derechos que representa en su calidad de
18 Gerente de la Compañía Inmobiliaria Calle C.
19 Ltda., conforme consta de la copia del
20 Nombramiento acompañado. El interviniente es
21 ecuatoriano, casado, Ingeniero Industrial, con
22 domicilio y residencia en Guayaquil.- SEGUNDA:
23 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
24 otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor
25 Carlos Quiñónez Velásquez, el veinte y nueve
26 de octubre de mil novecientos setenta y ocho,
27 inscrita en el Registro Mercantil el diez de
28



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 julio de mil novecientos setenta y nueve, se
2 constituyó la Compañía de Responsabilidad
3 Limitada "Inmobiliaria Calle C. Ltda."; b)
4 En sesión de Junta General celebrada el vein-
5 titres de octubre de mil novecientos ochenta
6 y seis, dicho Organó de la Compañía resolvió
7 aumentar el Capital Social actual que es de UN
8 MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES,
9 hasta la cantidad de TRECE MILLONES DOSCIENTOS
10 SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES, valor pagado por
11 los socios en la forma y proporciones
12 indicados en la copia certificada del Acta de
13 dicha Junta General que se acompaña como
14 documento habilitante. En la referida sesión,
15 se resolvió también reformar el Estatuto
16 Social como consecuencia del aumento del
17 capital acordado; y, se autorizó al Gerente
18 Ingeniero GERARDO CALLE EGUIGUREN, para que
19 eleve a escritura pública las resoluciones
20 tomadas en la mencionada Junta.- TERCERA:
21 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En
22 virtud de los antecedentes expuestos, el
23 Ingeniero Gerardo Calle Eguiguren, por los
24 derechos que representa en su calidad de
25 Gerente de la Compañía INMOBILIARIA CALLE C.
26 LTDA., declara AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL en
27 la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES, es decir,
28 hasta la cantidad de Trece Millones Doscientos

1 Sesenta y Cuatro Mil Suces, aumento que se
2 efectúa pagándolo mediante compensación de
3 créditos de los socios.- Declara también
4 REFORMADO el Estatuto Social en el ARTICULO
5 SEXTO; todo de conformidad con las reso-
6 luciones tomadas por la Junta General de
7 Socios en la sesión de veintitres de octubre
8 de mil novecientos ochenta y seis.- Sirvase,
9 señora Notario, cumplir las formalidades de
10 Ley para la validez de la presente Escritura.-
11 (firmado) firma ilegible. DOCTOR RAMON JIMENEZ
12 CARBO, Abogado, Matrícula Número Setecientos
13 treinta y uno".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
14 NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE INMOBILIARIA CALLE
15 C. LTDA.: "Guayaquil, marzo veintiocho de
16 mil novecientos ochenta y cinco. - Señor
17 Ingeniero.- GERARDO CALLE EGUIGUREN.- Ciudad.-
18 De mis consideraciones: Me es grato comunicar
19 a usted que la Junta General Ordinaria de
20 Socios de la Compañía "INMOBILIARIA CALLE C.
21 LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo
22 el acierto de elegirlo GERENTE de la Compañía
23 por el lapso de CINCO AÑOS contados a partir
24 de la fecha de inscripción de este
25 nombramiento en el Registro Mercantil.- En el
26 ejercicio de su cargo usted tendrá la
27 representación legal, judicial y extrajudicial
28 de la Compañía.- Sus atribuciones constan en



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 la Escritura de Constitución otorgada ante el
2 Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el
3 veinte y nueve de octubre de mil novecientos
4 setenta y ocho inscrita en el Registro
5 Mercantil el diez de julio de mil nove-
6 cientos setenta y nueve.- Usted reemplaza
7 en el cargo al señor Marcelo Calle Egui-
8 guren.- Atentamente, (firmado) firma ilegí-
9 ble. - Ingeniero Emilio Calle Eguiguren.-
10 PRESIDENTE.- Acepto el cargo para el que he
11 sido designado.- Guayaquil, marzo veintiocho
12 de mil novecientos ochenta y cinco.- (firmado)
13 firma ilegible. INGENIERO GERARDO CALLE
14 EGUIGUREN.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
15 queda inscrito este Nombramiento de fojas
16 veinticinco mil quinientos cuarenta y tres a
17 veinticinco mil quinientos cuarenta y cuatro,
18 Número cinco mil trescientos setenta y seis
19 del Registro Mercantil y anotado bajo el
20 número siete mil setecientos ochenta y siete
21 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de julio de
22 mil novecientos ochenta y cinco.- El
23 Registrador Mercantil.- (firmado) firma
24 ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
25 ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón
26 Guayaquil.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
27 se tomó nota de este Nombramiento a foja
28 veintidos mil seiscientos setenta y dos del

1 Registro Mercantil de mil novecientos ochenta
2 y tres, al margen de la inscripción res-
3 pectiva.- Guayaquil, nueve de julio de mil
4 novecientos ochenta y cinco.- El Registrador
5 Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO
6 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
7 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello
8 que dice: Registro Mercantil - Cantón Gua-
9 yaquil).- A C T A: "ACTA DE LA SESION DE
10 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
11 SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA CALLE C.
12 LTDA." CELEBRADA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE
13 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En Guayaquil,
14 a los veintitres días del mes de Octubre de
15 mil novecientos ochenta y seis, a las diecio-
16 cho horas en el local social ubicado en Colón
17 Doscientos cinco, se reúnen los siguientes
18 socios de la Compañía INMOBILIARIA CALLE C.
19 LTDA.: Gerardo Calle Eguiguren, propietario de
20 Novecientas cuarenta participaciones sociales
21 de Un mil sucres cada una; Emilio Calle
22 Eguiguren, propietario de Ocho participaciones
23 sociales de Un mil sucres cada una; y, Marcelo
24 Calle Eguiguren, propietario de Trescientas
25 dieciseis participaciones sociales de Un mil
26 sucres cada una. Asiste también la Doctora Luz
27 Elena Calle Eguiguren. Estando presentes todos
28 los socios que representan la totalidad del

4
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

capital pagado de la Compañía y haciendo uso de la facultad que confiere el Artículo Doscientos ochenta en concordancia con el Ciento veintiuno de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día: Aumento de Capital, consecuente reforma de Estatutos y aceptación de nuevo socio. Preside la sesión el Presidente Ingeniero Emilio Calle Eguiguren y actúa en la Secretaria el Gerente, Ingeniero Gerardo Calle Eguiguren. Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el libro de participaciones sociales, elaboró la lista de asistentes y comprobó que a la Junta habían concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía INMOBILIARIA CALLE C. LTDA., el Presidente declara instalada la sesión y en cumplimiento al único punto del orden del día manifiesta a la sala que, para adecuar el capital social a la actual situación económica de la Compañía, es conveniente aumentarlo. Al respecto informa que, como es de conocimiento de los señores socios, existen valores que han venido siendo depositados por los socios como aportes para aumentos de capital, los que

1 constituyen créditos a favor de ellos, por lo

2 que recomienda que el aumento se efectúe por

3 compensación de créditos conforme lo dispone

4 la Ley en estos casos. Informa también que se

5 encuentra presente la Doctora Luz Elena Calle

6 Eguiguren, ex-socia de la Compañía, quien

7 también cuenta con aportes recientemente

8 efectuados, como compensación de créditos, con

9 la intención de reingresar como socia de la

10 Compañía al efectuarse el aumento de capital

11 de que se está tratando en la presente sesión.

12 Escuchada la exposición del Presidente, el

13 socio Ingeniero Marcelo Calle Eguiguren

14 interviene y opina que está de acuerdo con lo

15 propuesto por el Presidente en cuanto al

16 aumento de capital, es decir que se efectúe

17 por compensación de créditos en cuanto a los

18 actuales socios de la Compañía; y, que en

19 cuanto a la posibilidad de reingreso de la

20 Doctora Luz Elena Calle Eguiguren como socia

21 de la Compañía, le parece bien, y que dicho

22 reingreso también puede efectuarse mediante el

23 pago por compensación de créditos de las

24 nuevas participaciones sociales que se emitan,

25 con los aportes efectuados por la Doctora Luz

26 Elena Calle. Escuchada la opinión del socio

27 Ingeniero Marcelo Calle Eguiguren, la Junta

28 General resuelve, por unanimidad de votos lo



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

6
1 siguiente: Uno) Efectuar un aumento de capital
2 social, hasta la suma de TRECE MILLONES
3 DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES, y que
4 dicho aumento se pague por compensación de
5 créditos que los socios, incluyendo a la
6 Doctora Luz Elena Calle/^{Eguiguren}, tienen a su favor.
7 Las entregas de dinero efectuadas por los
8 mencionados socios son ratificadas en este
9 mismo acto, con el consentimiento unánime de
10 los socios; las mismas que no han generado
11 intereses; Dos) Que se aprueba el reingreso de
12 la Doctora Luz Elena Calle, como socia de
13 la Compañía, recibiendo en el aumento
14 participaciones sociales en el monto de los
15 aportes que ha efectuado, que ascienden a la
16 suma de TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL SUCRES;
17 Tres) Que el aumento propuesto, que será
18 pagado por compensación de créditos de los
19 socios, no necesariamente debe guardar
20 relación con los porcentajes de capital que a
21 cada uno de ellos les corresponde actualmente,
22 de tal manera que todos y cada uno de los
23 mencionados socios en este acto renuncian a su
24 derecho de recibir participaciones sociales en
25 el aumento de capital en la proporción que
26 actualmente tienen en el capital social;
27 Cuatro) Que se aprueba y ratifica los aportes
28 efectuados por la Doctora Luz Elena Calle

1 Eguiguren cuando no tenia la calidad de socia;
2 Cinco) Que los montos en que se produce el
3 aumento de capital de cada uno de los socios
4 son los siguientes: SOCIOS: Gerardo Calle
5 Eguiguren.- CAPITAL ACTUAL: Novecientos
6 cuarenta mil sucres.- NUEVO CAPITAL: Dos
7 millones ciento cincuenta y un mil sucres.-
8 TOTAL: Tres millones noventa y un mil sucres.-
9 SOCIOS: Emilio Calle Eguiguren.- CAPITAL
10 ACTUAL: Ocho mil sucres.- NUEVO CAPITAL: Tres
11 millones novecientos ochenta y tres mil
12 sucres.- TOTAL: Tres millones novecientos
13 noventa y un mil sucres.- SOCIOS: Marcelo
14 Calle Eguiguren.- CAPITAL ACTUAL: Trescientos
15 dieciseis mil sucres.- NUEVO CAPITAL: Dos
16 millones setecientos setenta y cinco mil
17 sucres.- TOTAL: Tres millones noventa y un mil
18 sucres.- SOCIOS: Elena Calle Eguiguren.-
19 CAPITAL ACTUAL: ...- NUEVO CAPITAL: Tres
20 millones noventa y un mil sucres.- TOTAL: Tres
21 millones noventa y un mil sucres.- TOTAL CAPITAL
22 ACTUAL: Un millón doscientos sesenta y cuatro
23 mil sucres.- TOTAL NUEVO CAPITAL: Doce
24 Millones de Sucres.- TOTAL: Trece Millones
25 Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Sucres.- Seis)
26 Consecuentemente, se reforma el Estatuto
27 Social en el Artículo Sexto, que dirà:
28 "ARTICULO SEXTO: El capital social de la



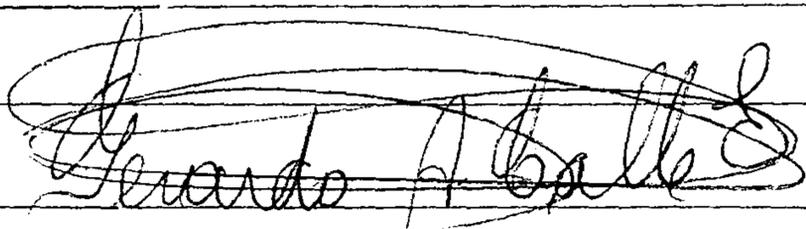
NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Compañía es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS
2 SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/.13'264.000,00)
3 dividido en trece mil doscientas sesenta y
4 cuatro participaciones sociales de Un mil
5 sucres cada una"; y, Siete) Finalmente,
6 autorizar al Gerente de la Compañía, Ingeniero
7 Gerardo Calle Eguiguren para que en su calidad
8 de representante legal, judicial y extraju-
9 dicial de la Compañía, eleve a escritura pú-
10 blica las resoluciones tomadas en la presente
11 Junta, y para que realice todos los trámites
12 que sean necesarios conducentes a la aproba-
13 ción y legalización de tal escritura.- No ha-
14 biendo otro asunto que tratar, la Presidencia
15 concede un receso para la elaboración del
16 Acta, la misma que, reinstalada la sesión, es
17 leída a los asistentes y aprobada sin
18 observaciones, con lo que se levanta la sesión
19 a las diecinueve horas.- (firmado) firma
20 ilegible. GERARDO CALLE EGUIGUREN.- (firmado)
21 firma ilegible. EMILIO CALLE EGUIGUREN.-
22 (firmado) firma ilegible. MARCELO CALLE
23 EGUIGUREN.- (firmado) Doctora LUZ ELENA CALLE
24 EGUIGUREN.- CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTE-
25 CEDE ES IDENTICA A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN LOS AR-
26 CHIVOS DE LA COMPANIA.- Guayaquil, octubre veintitres
27 de mil novecientos ochenta y seis. Firmado: Ingeniero
28 Gerardo Calle Eguiguren, GERENTE -SECRETARIO".

1 El compareciente me presentó sus respectivos
2 documentos de Identificación Personal.- Leída
3 que le fue la presente escritura pública de
4 principio a fin y en alta voz, por mí la
5 Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas
6 y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó
7 y firma en unidad de acto y conmigo, la
8 Notaria, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO:
9 Tres millones.VALE.-ENTRELINEA:Eguiguren.VALE-



13 p.Cía. INMOBILIARIA CALLE C. LTDA.



16 Sr.Ing.GERARDO CALLE EGUIGUREN

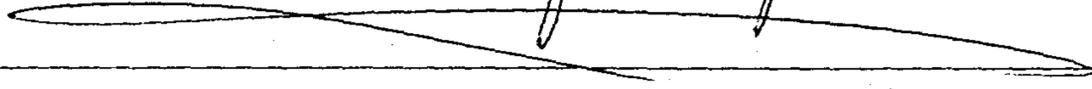
17 Gerente

18 C.C.# 09-04062034

19 C.T.# 153440

20 C.V.# 041-008

21 R.U.C.# 0990380619001

22
23 *La Notaria*
24 

1004

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete.-

Dra. Norma Plaza de Garcia

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-2-1-01253 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 7 de Mayo de 1.987, al margen de la matriz de fecha 30 de Octubre de 1.986.- Guayaquil, 19 de Mayo de 1987.

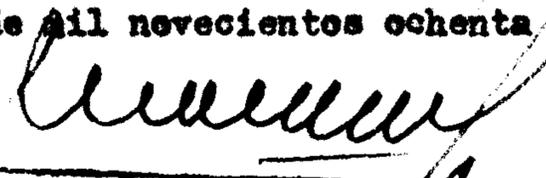
Documentos
El suscrito *Norma Plaza de Garcia*
Notaria Pública

EL PRESENTE: *Norma Plaza de Garcia*, Notaria Pública y *Norma Plaza de Garcia*, Notaria Pública, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a las once horas de la mañana, he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-2-1-01253 expedida por el señor *Manuel Alvarado*, Director de Compañías de la Superintendencia de Compañías, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, mediante la cual se autoriza el aumento de capital de INMOBILIARIA S.A. S. y la reforma de estatutos de la misma, que se contiene en el instrumento notarial que precede.- Guayaquil, veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

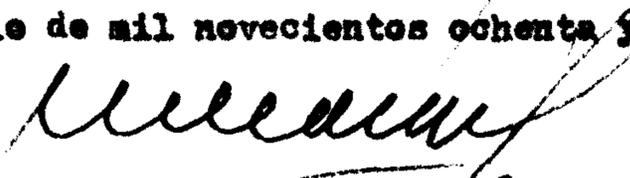
Manuel Alvarado

Norma Plaza de Garcia

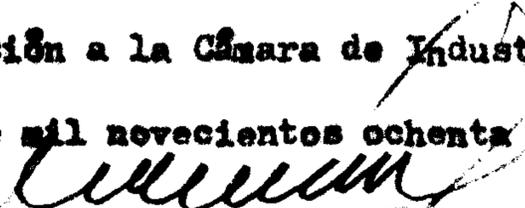
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 2 - 1 - 01253, dictada el 7 de Mayo de 1.987, por el Intendente de Compañías Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " INMOBILIARIA CALLE C. LTDA " ; de fojas 11.808 a 11.821, número 950 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6,943 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 6.307 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 523, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]

 AB. MECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil